



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.207 DE 2023**

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.14 de 2006, autorizó la creación del programa de Medicina, metodología presencial, jornada plena, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la Universidad de Sucre obtuvo registro calificado del programa de Medicina mediante Resolución 19359 del 24 de noviembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Académico en la sesión del 22 de noviembre de 2021, decidió aprobar el rediseño curricular y ajuste al plan de estudio del programa de Medicina, mediante la Resolución No.129 de 2021;

Que la Universidad de Sucre obtuvo la renovación del registro calificado del programa de Medicina por 7 años en modalidad presencial, jornada plena, con 257 créditos académicos, según Resolución No.013139 del 31 de julio de 2023 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión No.19 de 2023, fecha 17 de julio de 2023, remitió la solicitud de codificación del plan de estudio del programa de Medicina al Vicerrector Académico;

Que el Acuerdo No.06 de 2011 del Consejo Superior reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los programas académicos de la Universidad de Sucre por facultades;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó al Vicerrector Académico, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los jefes de Departamento, el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentara una propuesta al respecto;

Que, con base en lo anterior, el Vicerrector Académico presentó la propuesta de codificación del nuevo plan de estudio del programa de Medicina, para su aprobación;

Que Consejo Académico en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2023, después de analizar la propuesta y considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación del nuevo plan de estudio del programa Medicina, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.207 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”

SEMESTRE	ASIGNATURA	CODIGO	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
I	Biología Celular y Molecular	101250	Biología y Química
	Bioquímica I	403200	Medicina
	Matemáticas	103240	Matemáticas
	Comunicación I	102241	Lenguas
	Socioantropología	105242	Derecho y Ciencias Sociales
	Introducción a la Medicina	403201	Medicina
	Educación para la Salud	401251	Enfermería
	Cátedra de Vida Universitaria	403400	División Bienestar Social Universitario
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			19
II	Anatomía	403202	Medicina
	Bioquímica II	403203	Medicina
	Biofísica	104248	Física
	Embriología	403204	Medicina
	Comunicación II	102243	Lenguas
	Electiva I	403401	División Bienestar Social Universitario
	Ingles I	10002101011211	Centro de Lenguas Extranjeras
	Bioestadística y Demografía	103244	Matemáticas
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			22
III	Fisiología	403205	Medicina
	Histología	403206	Medicina
	Psicología General y Evolutiva	105245	Derecho y Ciencias Sociales
	Ingles II	10002102021211	Centro de Lenguas Extranjeras
	Salud y Comunidad	401252	Enfermería
	Epidemiología	403207	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			22
IV	Patología	403208	Medicina
	Genética	403209	Medicina
	Inmunología	101251	Biología y Química
	Microbiología Médica I	403210	Medicina
	Ingles III	10002103031211	Centro de Lenguas Extranjeras
	Salud Mental y Familiar	403211	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			22



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.207 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”

V	Farmacología	403212	Medicina
	Microbiología Médica II	403213	Medicina
	Ética	105246	Derecho y Ciencias Sociales
	Ingles IV	10002104041211	Centro de Lenguas Extranjeras
	Psicopatología	403214	Medicina
	Semiología	403215	Medicina
	Metodología de la Investigación	403216	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			22
VI	Bioética	403217	Medicina
	Ingles V	10002105051211	Centro de Lenguas Extranjeras
	Psiquiatría	403218	Medicina
	Salud del Adulto I	403219	Medicina
	Investigación en Salud I	403220	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			22
VII	Electiva II	403402	División Bienestar Social Universitario
	Salud del Adulto II	403221	Medicina
	Administración	501403	Administración
	Investigación en Salud II	403222	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			18
VIII	Medicina Legal	403223	Medicina
	Salud Materno Infantil I	403224	Medicina
	Gestión de los Servicios de Salud y Auditoria Medica	403225	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			16
IX	Línea de Profundización I	403226	Medicina
	Salud Materno Infantil II	403227	Medicina
	Seguridad y Salud en el Trabajo	403228	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			17
X	Cátedra de la Paz	105247	Derecho y Ciencias Sociales
	Línea de Profundización II	403229	Medicina
	Medicina Crítica y de Urgencia	403230	Medicina
	Radiología Clínica	403231	Medicina
TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE			17



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.207 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba la codificación del nuevo plan de Estudio del programa de Medicina”

XI	Prácticas Rotatorias I	403232	Medicina
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE		30
XII	Prácticas Rotatorias II	403233	Medicina
	Trabajo de Grado	403234	Medicina
	TOTAL CRÉDITOS SEMESTRE		30
		TOTAL CRÉDITOS	257

SEMESTRE	ELECTIVAS	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
II	Electiva I	
	Deporte	División de Bienestar Social Universitario
	Artística	División de Bienestar Social Universitario
VII	Electiva II	
	Deporte	División de Bienestar Social Universitario
	Artística	División de Bienestar Social Universitario

SEMESTRE	LINEAS DE PROFUNDIZACIÓN	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
IX	LINEA DE PROFUNDIZACION I	
	Imágenes Diagnósticas	Medicina
	Legislación en Salud	Medicina
X	LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II	
	Vigilancia en Salud Pública y Enfermedades Tropicales	Medicina
	Vigilancia en Salud Pública y Enfermedades Emergentes	Medicina

PARÁGRAFO: Se listan las Electivas I y II, las cuales se vienen ofreciendo en el programa.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023

(Original firmado por)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)

MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.